

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA

Expediente nº: 6321/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 07/03/2023

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Área de Gobernanza y Coordinación Institucional, D^a M^a Teresa Valdenebro Mateo, en virtud de la Resolución de Alcaldía número 2019-1364 de fecha 11 de julio de 2019, de delegación especial de competencias, adopta la siguiente la resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el proceso selectivo convocado para la cobertura de un INGENIERO DE CAMINOS, para el Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el B.O.P. de Soria nº 30, de fecha 15 de marzo de 2.023.

Visto lo dispuesto en la Base Cuarta donde dice que se dictará resolución, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos y el anuncio del primer ejercicio que se realizará el día 22 de mayo de 2.023 a las 10,00 horas en el Palacio de la Audiencia.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3177 de 15 de mayo de 2023.

Por todo ello, esta Concejalía Delegada en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de un INGENIERO DE CAMINOS, CON FONDOS NEXT GENERATION para el Ayuntamiento de Soria, que es la siguiente:



ADMITIDOS

ARRANZ JERÓNIMO	DAVID	***7532**
BARRON CHICO	JOSÉ MARIA	***9934**
CABEZA MACHÍN	FRANCISCO	***9116**
GARCÍA HERAS	CLARA	***8787**
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ÁNGEL	***8745**
PALOMAR ORDOÑEZ	MARTA	***9754**
SANTAMARIA AUSIN	RAFAEL	***6879**

EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO: Fijar el primer ejercicio para la selección de un INGENIERO DE CAMINOS, CON FONDOS NEXT GENERATION, para el 22 de mayo de 2.023, a las 10,00 horas en el Palacio de la Audiencia.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página Web, a los efectos establecidos en la base Cuarta de las que rigen la convocatoria.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

